



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 075-2019-FEP-DECAD  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES  
(DECAD)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019.**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 075-2019-FEP-DECAD**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES  
(DECAD)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2019**

Tegucigalpa M.D.C., 17 de septiembre de 2019

Oficio N° Presidencia TSC-3272/2019

Abogado  
**Feryd Alberto Bascha**  
Titular Delegado  
Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes  
Su Oficina

**Señor Titular Delegado:**

Adjunto encontrará el Informe N° **075-2019-FEP-DECAD**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe.
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

**Roy Pineda Castro**  
Magistrado Presidente

✉ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

## **CONTENIDO**

PÁGINA

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### **CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	6
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	9

#### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	11
--------------	----

#### **CAPÍTULO V RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	13
-----------------	----

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la Liquidación del Presupuesto de Egresos de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Calificar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del plan operativo anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos.

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes; a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018 el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

Mediante Acuerdo Ejecutivo N° 002-SP-2015, se crea el Reglamento Interno de la Secretaría de la Presidencia, y establece que la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, es un ente desconcentrado de esa Secretaría, y dentro de sus funciones le compete lo siguiente:

1. La formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas referentes a la investigación, rescate y difusión del acervo cultural de la nación.
2. La educación artística, fomentando su desarrollo de acuerdo con las normas establecidas.
3. La formulación y coordinación de políticas relacionadas con la identificación, conservación y protección del patrimonio histórico y cultural, incluyendo sistemas de inventarios y catálogos de bienes, coordinando sus actividades con el Instituto Hondureño de Antropología e Historia.
4. La organización, promoción y desarrollo del Deporte.

#### **2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN**

El Plan Operativo Anual de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se definieron tres (3) objetivos estratégicos, cinco (5) objetivos operativos, un (1) producto final y nueve (9) productos intermedios.

##### **Los objetivos estratégicos son:**

1. Coordinar y ejecutar los programas de educación artística e investigativos de la cultura local y nacional, para el rescate y difusión del acervo cultural.
2. Fortalecer los programas que promuevan la conservación y protección del patrimonio histórico y cultural de la nación.
3. Generar los espacios para la promoción, formación y desarrollo del deporte en las diferentes disciplinas, a nivel nacional.

##### **Los objetivos operativos asociados a los objetivos estratégicos fueron:**

1. Gestionar la donación de libros y documentos históricos para las bibliotecas públicas del país.
2. Realizar presentaciones de los programas artísticos y culturales, así como realización de festivales y tradiciones populares a nivel nacional.

3. Incrementar la formación de profesionales con orientación artística y artesanal.
4. Desarrollar capacidades en la gestión y preservación del patrimonio cultural.
5. Incrementar la participación en actividades deportivas y recreativas para contribuir a la reducción del índice de violencia.

A nivel presupuestario la planificación se estructuró bajo dos (2) programas, siendo estos “Organización, Promoción y Desarrollo de la Cultura, Artes y Deportes” y “Transferencias al Sector Público, Privado y Externo”.

En los documentos de la planificación institucional, se observó que los objetivos estratégicos y operativos han sido alineados con la planificación de nación como se establece a continuación:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** su accionar se alinea al objetivo al objetivo N° 2 del Plan de Nación de “*Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia*”, teniendo como indicador nacional la *Meta 2.2: “Reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes a su nivel inferior al promedio internacional”*.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018:** sus resultados contribuyen al logro del objetivo N° 3 del Plan Estratégico de Gobierno de “*Procurar la paz y la erradicación de la violencia*”, orientado al Resultado Global N° 3.1 “La tasa de homicidios se reduce a la mitad, de 75.2 a 37.6 por cada 100 mil habitantes”.

Con relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecida según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), se evidenció lo siguiente:

1. A nivel estratégico no se observó un objetivo específico que responda a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, sin embargo, la ejecución de políticas referentes a la difusión del acervo cultural y promoción del deporte está dirigida a beneficiar a la población en general.
2. En su Plan Operativo Anual, no se contempló un producto final bajo la lógica de la cadena de valor orientada al logro de la igualdad de Género desde la perspectiva del rol institucional, sin embargo, esta institución reporta la realización de procesos formativos que son desarrollados mediante talleres, servicios educativos de la Escuelas Artísticas y Culturales, usuarios de Biblioteca Nacional y Hemeroteca Nacional, y sobre los cuales esta Dirección mantiene información desagregada por género.

A continuación, se presenta la Evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2018 con base en su producto final:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018			
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES (DECAD)			
Productos Finales	Programado	Ejecutado	% Ejecución
Presentaciones, programas y campañas de promoción artística y cultural a nivel nacional, realizadas.	456	429	94%

**Fuente:** Elaboración propia con datos del POA de DECAD

El único producto final definido tiene como objetivo reportar las acciones de promoción y fomento de la cultura, en sus diferentes representaciones. Se reporta la realización de 429 eventos entre **Presentaciones, programas y campañas de promoción artística y cultural** ejecutados por los diferentes Grupos Artísticos y el Teatro Nacional Manuel Bonilla, en los cuales se registró una participación de 283,024 personas. A continuación, el detalle de los eventos que conformaron este producto:

- 112 Presentaciones de la Banda de los Supremos Poderes.
- 145 Eventos en el Teatro Manuel Bonilla.
- 88 Conciertos de la Marimba Nacional Alma de Honduras.
- 84 Presentaciones del Cuadro Nacional de Danzas Folklóricas.

Otras actividades realizadas por diferentes sub-direcciones a nivel de Productos Intermedios:

- la Sub-dirección de Formación Artística que es la responsable de promover las Artes Plásticas, Música, Poesía, Teatro y Danza, reporta la formación de 714 Estudiantes con orientación artística y artesanal en las diferentes Escuelas Artísticas y en el Centro Educativo Técnico Indigenista Intibucano (CETIIN).
- La Sub-dirección de Cine y Audiovisuales, encargada de realizar eventos a nivel interno de la Biblioteca Nacional, reportó la Co-producción y exhibición de 77 largometrajes en temas de prevención de la violencia,
- La Sub dirección del Libro y Documentos, responsable del administrar el Sistema Nacional de Bibliotecas, y el Sistema Nacional de Archivos y Hemerotecas Nacionales, así como editar y difundir libros y publicaciones de interés nacional con el propósito de incentivar la lectura en los niños(as), y jóvenes a temprana edad; reportó la publicación de 30 documentos; la realización de 13 campañas de promoción a la lectura (entre ellas el bibliobús, que es un bus modificado con una biblioteca para ir a lugares donde no se cuenta con una de ellas).

- La Sub-dirección de Cultura Popular que coordina la Red Nacional de Casas de Cultura, para fortalecer la identidad nacional y la Dirección Ejecutiva de Deportes reportan los siguientes resultados:
  - 87 Espacios públicos recuperados para el apoyo a las recreovías por una vida mejor y Honduras actívate, y para desarrollar ferias y festivales, juegos y juguetes tradicionales. Además, se reporta la realización de 152 Festivales deportivos, proyectos de masificación deportiva talleres con enfoque a las distintas disciplinas deportivas desarrollados (entre ellos: Las Clínicas de Estimulación Deportiva y los Programas Deportivos de Inclusión Social Todos Podemos).
  - 11 Talleres culturales, artísticos y voluntariados multisectoriales constituidos (algunos de ellos: Fútbol con Valores, Habilidades Deportivas, Recepción de Pases con Balón, Actividad Física y Deportes, Talleres de Emprendimiento en las Escuelas Culturales y Artísticas, Capacitación de Responsables de Bibliotecas Públicas (BP), en Animación a la Lectura acción ejecutada por la Unidad de Modernización).
  - 20 Campeonatos y mini torneos deportivos diversos (entre ellos Torneos de Prevención Copa Femenina Sub-12 Tegucigalpa, Olancho, Choluteca), actividad realizada a través de la Dirección Ejecutiva de Deportes.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios, que son reportados en el expediente de Rendición de Cuentas 2018; por lo anterior, se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación documental que sustentaron las cifras de las cuatro (4) actividades que consolidan el único producto final de *“Presentaciones, programas y campañas de promoción artística y cultural”*, evidenciado lo siguiente:

- La Sub-Dirección de las Artes, es la unidad encargada de dar seguimiento a los resultados de las Presentaciones, Eventos y Conciertos Artísticos realizados. Mediante la revisión de la Base de Datos de Excel, se constató el registro de los 429 eventos reportados en el POA 2018.

### **3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO**

El presupuesto de egresos aprobado a la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes para el ejercicio fiscal 2018, fue de 188.9 millones de Lempiras, (aumentó 25.5 millones de Lempiras en comparación al monto aprobado del ejercicio fiscal 2017). Este presupuesto aprobado se presentó financiado por 188.7 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional y 191 miles de Lempiras de Recursos Propios recaudados por el cobro de diferentes actividades que se realizan eventualmente en lugares como ser: Teatro Nacional Manuel Bonilla, Teatro Nicolás Avellana, Archivo Nacional y Escuela de Danzas Mercedes Agurcia.

Al presupuesto aprobado de egresos se le ampliaron sus disponibilidades por un monto neto de 7.98 millones de Lempiras, dejando un presupuesto vigente de 195.6 millones de Lempiras; el movimiento de las modificaciones presupuestarias fue el siguiente:

- Incorporación de 4.68 millones de Lempiras transferidos a la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), para el pago de sueldos y colaterales de sus empleados.
- Incorporación de 3.0 millones de Lempiras transferidos al Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) para la compra de un terreno ubicado en Copán Ruinas.
- Incorporación de 44 mil Lempiras para pago de Planilla del Bono Educativo de empleados permanentes y por contrato de la DECAD.
- Incorporación de 250 mil Lempiras de fondos propios asignados a diversos gastos operativos de la DECAD.
- Disminución aplicada por la Secretaría de Finanzas a diferentes líneas presupuestarias de las instituciones del Estado (fondos del tesoro), en atención al Decreto Legislativo No. 31-2018, artículo 1, numeral 9, en este caso a DECAD se le redujo un monto por 1.2 millones de Lempiras. Esta modificación afectó las disponibilidades de gastos de los grupos de *Servicios No Personales, Materiales y Suministros* por 418 miles de Lempiras; y en el grupo de transferencias 852 Miles de Lempiras, destinados a la Casa Morazán y Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).

A continuación, la liquidación de la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2018					
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA , ARTES Y DEPORTES					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	77,936,446.00	77,903,943.00	76,782,399.69	39.8%	98.6%
Servicios No Personales	5,723,075.00	5,317,429.00	4,615,723.34	2.4%	86.8%
Materiales y Suministro	573,374.00	887,672.00	612,210.72	0.3%	69.0%
Bienes Capitalizables	421,521.00	421,521.00	378,247.40	0.2%	89.7%
Transferencias y Donaciones	104,286,273.00	111,117,098.00	110,367,007.22	57.3%	99.3%
<b>Total Gasto</b>	<b>188,940,689.00</b>	<b>195,647,663.00</b>	<b>192,755,588.37</b>	<b>100%</b>	<b>99%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de DECAD

En los resultados presupuestarios del gasto por *Transferencias y Donaciones* representó una participación del 57.3%, no obstante, la ejecución directa de estos recursos no recae en la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes; estos valores corresponden a los fondos que son trasladados a instituciones públicas y organismos privados relacionados con la promoción de la cultura y el deporte, entre las cuales se pueden mencionar: Instituto Hondureño de Antropología e Historia; Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte; Confederación Deportiva Autónoma de Honduras; Asociación Filarmónica Coral de Honduras; Comité Olímpico Hondureño, Museo del Hombre, Fundación Proarte y Cultura, Casa Morazanica, Casa de la Cultura Juticalpa, Instituto de Antropología e Historia, Comisión Educativa y Cultural Centroamericana, Sociedad Literaria de Honduras, Premio Nacional a la

Herencia Africana en Honduras, Centro Regional Fomento del Libro en América Latina y Caribe, entre otras.

En relación al presupuesto de gastos que ejecutó directamente esta Dirección, se orientó en su mayoría al pago de salarios y colaterales del personal que ejerce las actividades administrativas y técnicas, involucradas en coordinar, ejecutar programas de educación artística y cultural, conservación y protección del patrimonio histórico cultural, promoción, formación y desarrollo del deporte, así como, al pago de gastos judiciales(demandas laborales), servicios básicos, repuestos y accesorios(tintas, tóner, baterías de vehículos), viáticos nacionales, mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte(vehículos pick up, bus bibliobús y micro bus, entre otros, lo que se considera coherente al rol institucional.

Los gastos en bienes de Capital se orientaron a la compra de equipo recreativo y deportivo (trofeos, balones, medallas, uniformes, conos y metas para porterías etc.), equipo de computación, equipo de comunicación y muebles varios de oficina.

La liquidación de egresos registra un saldo por 2.7 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión y análisis de las Notas Explicativas este saldo obedeció a:

- 1.05 millones de Lempiras en Servicios Personales no fueron ejecutados debido a: 1) No se contrató personal para ocupar plazas vacantes; 2) se otorgaron permisos con licencias no remuneradas; y 3) No se concluyó el proceso total de pago de prestaciones por el cierre prematuro del SIAFI.
- 701 miles de Lempiras en Servicios No Personales corresponden a sobrantes en renglones de gasto producto de que la proyección fue mayor al gasto efectuado y sobre los cuales no se puede efectuar una modificación de traslado; en otros casos, el cierre prematuro del SIAFI no permitió solicitar la cuota completa para sufragar diversos gastos.
- 318 miles de Lempiras en Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables, no se ejecutaron por dos situaciones particulares: 1) sobrantes en renglones de gasto producto de que la proyección fue mayor al gasto efectuado (prendas de vestir, papel de escritorio, repuestos y accesorios de elementos de limpieza y aseo personal, Diésel, equipos para la computación y equipos recreativos deportivos; y 2) la incorporación tardía al presupuesto de los ingresos propios que limitó la ejecución de gastos en este grupo por un monto de 147 Miles de Lempiras.
- 750 miles de Lempiras en Transferencias y Donaciones no se trasladó fondos a: Orquesta Filarmónica de San Pedro Sula y el Premio Nacional Herencia Africana en Honduras, ya que no liquidaron el presupuesto, por tal razón no se realizaron sus respectivos desembolsos; además una pensión vitalicia no fue cobrada por el beneficiario, y el cierre prematuro del SIAFI no permitió solicitar la cuota completa para el traslado a la Asociación Filarmónica Coral de Honduras y Sociedad Literaria de Honduras.

#### 4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes en su gestión 2018, éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 94% de su Plan Operativo Anual, además fue “Eficiente” al ejecutar su presupuesto de gastos en 99%, demostrando que existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y la utilización de los recursos para obtenerlos.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de sus resultados. En el caso de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, sus resultados fueron revisados y comparados con la evaluación realizada por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, donde se

evidenció que las cifras de sus productos finales no están acordes a las presentadas a este Tribunal, como se establece a continuación:

- En el Informe de seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, Física y Financiera al cuarto trimestre 2018, emitido por la Secretaría de Finanzas, en el producto Presentaciones, programas y campañas de promoción artística y cultural a nivel nacional, realizadas, reportó 605 y a este Tribunal reportó 429
- En el Informe de Gestión Institucional a diciembre 2018, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, el programa “*Promoción y Difusión del Acervo Cultural Artístico*” se calificó con 111% y a este Tribunal reportó un cumplimiento de 97% (conforme a seis productos intermedios); asimismo, el Programa “*Promoción y Gestión Deportiva*”, obtuvo una calificación de 98.01% y a este Tribunal reportó un cumplimiento de 82% (conforme a cuatro productos intermedios).

Cabe mencionar que el expediente de Rendición de Cuentas presentado a éste Tribunal, fue certificado por la Secretaría General, sin embargo, la Unidad Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos que validó del plan operativo anual y el presupuesto 2018 de esa institución, a fin de sustentar de mayor forma la confiabilidad de la información reportada.

## CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. La evaluación de los resultados de la gestión 2018 de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, permiten calificar como “Eficaz” el cumplimiento en 94% del Plan Operativo Anual, y fue “Eficiente” al ejecutar su presupuesto de gastos en 99%, demostrando que existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y la utilización de los recursos para obtenerlos.
2. El proceso de formulación de la planificación fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con su misión de rectorar la formulación, implementación y seguimiento de las políticas nacionales orientadas a promover el acervo cultural, la educación artística, la protección al patrimonio histórico y el desarrollo del deporte, además se presentaron alineados a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, no se evidenció un avance ya que no se observó la definición de un objetivo específico y un producto orientados al logro de la igualdad de género desde la perspectiva del rol institucional; sin embargo la ejecución de políticas referentes a la difusión del acervo cultural y promoción del deporte, está dirigida a beneficiar a la población en general; en la realización de procesos formativos como Talleres, Servicios Educativos de las Escuelas Artísticas y Culturales, usuarios de Biblioteca Nacional y Hemeroteca Nacional, esta Dirección mantiene información desagregada por género.
4. El resultado presupuestario demuestra una coherencia entre la orientación del gasto y el rol institucional de coordinar la ejecución de actividades de educación artística y cultural, de conservación y protección del patrimonio histórico cultural, y de promoción del deporte. Esta institución presentó la legalización de las modificaciones presupuestarias que incrementaron su presupuesto aprobado en la liquidación de egresos se registró un saldo por 2.77 millones de Lempiras, que en su mayoría se debió al cierre prematuro del SIAFI que limitó presentar la solicitud de cuota completa de recursos, así como, realizar el proceso de ejecución de gastos y traslados de recursos a terceros.
5. Con base a las notas explicativas presentadas en la Liquidación de la Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto en relación a los saldos presupuestarios sin registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI); el Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria (DFEP), investigó y verificó que la Secretaría de Finanzas (SEFIN), emitió según **Acuerdo N° 820-2018**, de fecha 03 de diciembre, y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 04 de diciembre del 2018, donde se establece “*La fecha máxima para el registro en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), de las Modificaciones Presupuestarias que sean autorizadas a lo interno de las Instituciones y para la firma de Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria será el 14 de diciembre.....*”. Por lo anterior, y al existir una normativa vigente es responsabilidad de la institución dar estricto cumplimiento a cualquier disposición emitida por el Órgano competente responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las

finanzas públicas.

6. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión institucional la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, con el fin de cotejar y validar la información que reporta en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Finanzas y por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, donde se identificó que las cifras de los resultados de sus productos finales no están acorde a las reportadas a este Tribunal.

El Expediente de Rendición de Cuentas se presentó certificado por la Secretaría General, sin embargo, la Unidad Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos que validó del plan operativo anual y del presupuesto 2018 de esta Dirección, a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIONES**

**Al Titular Delegado de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, para que instruya al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión:**

1. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporar la perspectiva de género, establecida en las Disposiciones del Presupuesto, que muestren de forma explícita la contribución de esta institución para disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
2. Dejar evidenciado todas aquellas acciones realizadas a lo interno y externo de la institución que permitan asegurar el ingreso de los resultados en las diferentes plataformas de los entes que ejercen un control y evaluación.

**Al Jefe de Auditoría Interna:**

3. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, con relación a las funciones de las Auditoría Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa”.

**Miguel Antonio Chávez H.**  
Técnico de Fiscalización.

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

**Christian David Duarte Chávez**  
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., 17 de septiembre de 2019